

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manizales, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso especial de imposición de Servidumbre Legal de Conducción de energía eléctrica.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 86

Proceso: Especial Imposición de Servidumbre legal de conducción de energía eléctrica
Demandante: Transmisora Colombiana de Energía S.A.S E.S.P
Demandado(a): Gildardo Arango Gallego
Herederos Indeterminados de Jose Abad Pérez Ramírez
Alfonso Castaño Gonzalez
Jose Ignacio Gallego Giraldo
Radicado: 17433408900120220015000

Se incorporan a las presentes diligencias el informe pericial correspondiente a la inspección judicial aportado por la entidad demandante, sin embargo, del mismo se correrá traslado una vez sea integrada la Litis.

Se incorporan además la Escritura Pública Nro. 122 del 27 de abril de 2019 y el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 108-126 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad.

Igualmente, y atendiendo que aún no ha sido posible determinar la situación planteada en la diligencia de Inspección Judicial con relación a la existencia de dos matrículas inmobiliarias Nro. 108-127 y 108-126, solicita el apoderado de la entidad demandante se conceda un término mayor para hacer verificación del terreno de los linderos que dividen ambos predios, lo cual es procedente, considerando que es necesario determinar cuál es el inmueble correcto que quedará afectado con la servidumbre eléctrica, razón por la que se accede a ello y para el efecto se concede el término de 30 días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 19
Fecha: 10 de febrero de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54ece9a5a37beb23c4e50828119c798d168d30ca847c1a3574bfeb9e53330d4**

Documento generado en 09/02/2023 01:55:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>